

**XXXIII REUNIÓN ESPECIALIZADA
DE COOPERATIVAS DEL MERCOSUR**

ACTA N° 02/13

ANEXO VII

Montevideo, 26 de junio de 2013

COMISION FISCALIZADORA PROYECTO
RECM – AECID

INFORME

Señores Representantes de las
Secciones Nacionales
Reunión Especializada de Cooperativas del
MERCOSUR – RECM-
Presentes

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora del Proyecto RECM-AECID, designados en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la RECM, MERCOSUR/RECM/ACTA 2/09, y en la XXXI Sesión Plenaria realizada en la ciudad de Brasilia, nos dirigimos a los señores Miembros de las Secciones Nacionales integrantes de la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR RECM, a los efectos de elevar para vuestra consideración, las conclusiones y recomendaciones relacionadas con la fiscalización efectuada sobre las rendiciones de los meses Mayo de 2011 a Febrero de 2011 y resúmenes finales de la Primera y Segunda Etapa efectuadas por el Articulador del Proyecto en cuanto al cumplimiento de lo aprobado en las Plenarios y la observación de normas impositivas, previsionales y aspectos legales de las contrataciones.

Los Informes Mensuales constituyen una información preparada y emitida por el Articulador del Proyecto en ejercicio de sus funciones exclusivas, las misma cuentan con el aval y la conformidad de los funcionarios que intervienen en el representación de AECID, CND y CUDECOOP, de acuerdo a acuerdos previamente signados.

Documentos Relacionados

- Reglamento de Gestión del Proyecto del 19-08-2009
- Convenio CUDECOOP –RECM DEL 24-09-2009
- Convenio AECID – CND del 28-10-2009
- Acta Sesión Plenaria Extraordinaria de la RECM, MERCOSUR/RECM/ACTA 2/09.
- Notificación de AECID a CUDECOOP por delegación de la RECM del 22-01-2010. *Resolución de Subvención de Cooperación Internacional – Proyecto “Promoción de los movimientos cooperativos del Cono Sur como instrumento de inclusión social, generación de trabajo digno y como actores de desarrollo y profundización del MERCOSUR MP 03000314/2899/09.*
- Convenio CUDECOOP por delegación de la RECM –CND del 04/03/2010
- Acta MERCOSUL/CCT ATA N° 01/2010, LXXXIV Reunión Ordinaria del Comité de Cooperación Técnica del Mercosul (CCT), Punto 2.1.4.
- Acta MERCOSUL/GMC/ATA N° 04/2010. LXXXII Reunión Ordinaria Grupo Mercado Común. Anexo VIII, MERCOSUL/LXXXII GMC/DI N° 22/10.
- Acta MERCOSUR /CCT/ACTA N° 01/11. REUNION ORDINARIA DEL CCT. Punto 2.1.5 .CCT elevara el POG y POA del Proyecto a la aprobación del GMC para presentación a la AECID.
- Convenio AECID – CND del 31/05/2011

**COMISION FISCALIZADORA PROYECTO
RECM – AECID**

Etapa I

Oficio AECID N/REF 2032 LS/EG de fecha 22 de enero de 2010.
Plan Operativo Anual , Programacion de actividades. Periodo 2010.
Informe Financiero Detallado. Fase I.
Detalle de Contratos de Asesores.
Situacion al 30-09-2102

Etapa II

Oficio AECID N/REF 2032 LS/EG de fecha 10 de diciembre de 2010.
Plan Operativo Anual , Programacion de actividades. Periodo 2011.
Informe Financiero Detallado. Fase II.
Detalle de Contratos de Asesores.
Situacion al 25-12-2012.

Etapa III

Oficio AECID N/REF 2032 LS/EG de fecha 21 de noviembre de 2011.
Plan Operativo Anual , Programacion de actividades. Periodo 2012.
Informe Financiero Detallado. Fase III.
Detalle de Contratos de Asesores.
Situacion al 25-02-2013

Varios

Actas de Comité de Gestion que por su relevancia se considero verificar, 0002/2011, 004/2011, 0016/2011, 0017/2011, 023/2011.

Informe Proyecto RECM AECID, Enero Febrero de 2013, donde se refleja entre otros temas de que manera se fueron enviando los informes solicitados por la Comision Supervisora.

Detalle Pormenorizado de las Actas del Comité de Gestion autorizando los desembolsos con especificación a que Fase corresponden cada uno de ellos.

Resumen de Fondos Recibidos y Ejecutados al 18 de marzo de 2013.

Acta 01/12 de la III, Sesion Extraordinaria de la RECM del 15 de octubre de 2012, Punto 4, Anexo VIII , donde se aprueba la utilizacion de los fondos excedentarios para la finalización de actividades del PROCOOPSUR.

Alcances de la Fiscalización

Se realizo un muestreo de los desembolsos efectuados en el periodo en consideración, verificando la legalidad del gasto, el circuito de pago y el cumplimiento de las normas impositivas y previsionales vigentes en Uruguay.

Se realizo un muestreo de la información adjunta que fuera solicitada para su evaluación relacionada con la correcta imputación de los desembolsos a los objetivos del proyecto, analizando si los desvíos has sido autorizados.

COMISION FISCALIZADORA PROYECTO RECM – AECID

Se verificaron los contratos de locación de servicios autorizados en la Sesión Plenaria Extraordinaria RECM del 04 de noviembre de 2009, punto 5. Contrataciones Técnica, Anexo IX, adjuntado resumen se las ejecuciones en cada una de las etapas.

Teniendo en cuenta el avance del proyecto se solicito y obtuvo un detallado informe de las actas del Comité de Gestion que avalaron cada uno de los desembolsos.

Opinión y Recomendación

Observacion Importante:

Del relevamiento efectuado y de la lectura de las actas y comunicaciones existentes desde mediados de 2011 a fines del 2011 que en ningún momento de las Plenarias Realizadas, consta en el orden del dia el tratamiento y la solicitud de una ampliación de Euros 50.000,00, por lo que el proyecto paso de Euros 450.000.00 a Euros 500.000.00, situación aprobada por la AECID, con fecha 18 de noviembre de 2011.

Opinión:

Los informes mensuales elevados se corresponden en cuanto concepto, imputación y gasto con el Plan Operativo Anual y a la programación de actividades correspondientes al Periodo 2011 (desde mayo), Periodo 2012 y parcial Periodo 2013.

En el circuito administrativo se han observado las Normas de Gestión aprobadas y las autorizaciones requeridas, confeccionándose las actas y solicitudes requeridas, habiéndose verificado por parte de la CND las normas impositivas y previsionales en todas sus etapas.

Los contratos de locación de servicios se encuentran firmados y responden a la normativa uruguaya al respecto y han sido confeccionados y firmados por la CND siguiendo las instrucciones y actuando por cuenta y orden de la Entidad Delegada (CUDECOOP) por la RECM.

La documentación se encuentra correctamente individualizada y archivada, permitiendo un adecuado control.

El circuito de control interno es el adecuado para este tipo de proyecto.

Recomendación:

Se reitera lo solicitado en la primera supervisión realizada, que teniendo en cuenta que se realizan una o dos Plenarias por PPT, y que si bien como información interna se viene realizando, no existe en el circuito un control presupuestario, donde quede explicitado, el presupuesto anual, el presupuesto ejecutado (gastado) y el saldo a comprometer y/o ejecutar, con las transferencias de saldos sin ejecutar de un ejercicio a otro, que permita a las PPT como ultimo órgano de decisión política del PROYECTO, efectuara autorizaciones o cambios de imputación sobre base cierta. Esta información

**COMISION FISCALIZADORA PROYECTO
RECM – AECID**

deberá ser elevada a la Comisión en forma conjunta con las Rendiciones, para una adecuada supervisión preventiva y no posterior a la ejecución.

Sería importante que copia del mismo sea enviada a cada uno de los cuatro organismos gubernamentales que ejercen la Dirección Política del Proyecto, previo a la realización de cada Sesión Plenaria.

Teniendo en cuenta que las Sesiones Plenarias se realizan como mínimo una vez en el semestre y que puedan existir durante la ejecución del proyecto contrataciones de asesores, en periodos intermedios, cuyo partida se encuentra definida en el Plan Operativo Anual, se establezca un mecanismo de consulta y autorización entre el Articulador del Proyecto, la Secretaría Técnica y el Dirección Política del Proyecto.

Montevideo. Mayo de 2013

Ricardo J.M. Buquete
COOPERAR

Luiz Lesse Maoura Santos
DENACOOOP /SDC/MAPA